

DECRETO N° 0547

NEUQUÉN, 28 ABR 2009

El Registro N° 0242/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 032/09 de la Unidad Intendencia -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de los servicios del señor CHOREN GUILLERMO GUSTAVO, para desempeñar tareas de asesoramiento en la Dirección Municipal de Prensa;

Que se adjunta Curriculum vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 287/09, informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida, por un monto de \$ 2.000.- en concepto de honorarios mensuales;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura y el nombrado;

Que por Informe N° 163/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe dicho Contrato;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 020/09) y Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor CHOREN GUILLERMO GUSTAVO, L.P. N° 44816 (Grupo 10), D.N.I. N° 11.068.496,

C.U.I.T. N° 20-11068496-8, Clase 1953, con vigencia al día 01 de marzo de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas de asesoramiento en la Dirección Municipal de Prensa -Unidad Intendencia- Intendencia; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 163/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

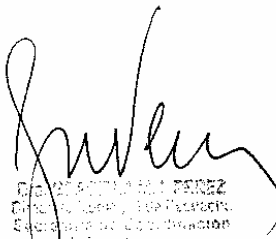
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-


FARIZANO GAMARRA YANES
Secretario de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Mar del Plata

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1717
Fecha: 08 / 05 / 09